INFORME DE GESTIÓN No. 002

Bogotá (Cundinamarca), octubre 2024

1. No. DEL CONTRATO	588 -CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06/09/2024
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: CBO-100023520 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 09/09/2024 Aprobado por: TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
4. CRP	No. CRP: 65524 Fecha expedición 10/09/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIFAB Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $ 15.200.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/09/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ELIANA MORENO CARDENAS Identificación 1.023.900.076 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 84 Sur No 14 C- 51 Teléfono de contacto 3132675815 E-mail de contacto: eli.morcardenas@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Luis Alberto Acosta Leyton Cargo: Oficial Juridico Area De Familia Resolución de nombramiento (**No. 00000301** fechada **12 DE ENERO DE 2024**. Teléfono de contacto: Luis.acostale@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DE LA BR 13
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. 4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar. 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral. 6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia. 7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM. 8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero. 9. Realizar en coordinación con el resto

Cra 46 N° 20B-99 Bogotá D.C.- Puente Aranda Edf COPER
Tel: 4261498 Ext. 39018
difab@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población. 10. Realizar orientación y atención a las militares víctimas del conflicto armado, población sensible y sus familias 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente. 12. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM, el equipo debe planear de manera interna capacitaciones propias a parte de las establecidas por la DIFAB con el propósito de mitigar las problemáticas y necesidades de la población de su respectiva jurisdicción de acuerdo con el análisis realizado al panorama de familia, la morbilidad y las características de la población, deben reportarse según los formatos establecidos y vigentes, 13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario. 14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia. 15. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros. 16. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local. 17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar. 18. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos, fallecidos, desaparecidos y secuestrados, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB. 19. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB. 20. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción. 21. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional 22. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional. 23. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar. 24. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en la DIFAB. 25. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato. OBLIGACIONES LEGALES GENERALES. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Obligación No. 9 realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLAN DE ACCIÓN CEFAM</td><td>CARPETA OCTUBRE ARCHIVO DE ACTIVIDADES:

ORIENTACIÓN: 2024613028320213

PROGRAMAS: 2024613028323513

ALIANZAS:2024613028329663

PPR OCTUBRE: 2024613027619563</td><td>CRONOGRAMA MES DE OCTUBRE</td></tr>
</table>
Obligación No 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo con las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>FICHA PSICOSOCIAL</td><td>CARPETA OCTUBRE ARCHIVO ACTIVIDADES ORIENTACIÓN: 2024613028320213</td><td>ATENCION DE CASOS</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Obligación No. 17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	CARPETA OCTUBRE ARCHIVO DE ACTIVIDADES: ORIENTACIÓN: 2024613028320213 PROGRAMAS: 2024613028323513 ALIANZAS: 2024613028329663 PPR OCTUBRE: 2024613027619563	JORNADA DE CAPACITACIÓN TERCER EJE ESTRATÉGICO- PPR (LABORAL- SOCIAL – “ADAPTACIÓN A NUEVOS CONTEXTOS LABORALES”) “DIFUSIÓN OFERTAS LABORALES” “APRENDIENDO EN MEDIO DE LA CRISIS” “ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA CONEXIÓN EN RELACIONES PERSONALES” “HERRAMIENTAS DIGITALES EN LAS RELACIONES FAMILIARES Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS AFECTIVOS EN LA PAREJA” “DÍA DE LA DISCAPACIDAD VISUAL” “DIA DE DISCAPACIDAD AUDITIVA” “DIFSIÓN OFERTAS LABORALES 2” “PROYECTO DE VIDA FAMILIAR” “ENCUENTROS CRISPETA” “JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES. FAMILIA MILITAR HIJOS CON DISCAPACIDAD”

			"DIFUSIÓN DE OFERTAS EDUCATIVAS A TRAVÉS DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y CUÑAS RADIALES"

Obligación No. 13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	CARPETA OCTUBRE ARCHIVO DE ACTIVIDADES: ORIENTACIÓN: 2024613028320213	VISITAS DOMICILIARIAS RA 23 – Z637.

Obligación No 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral.

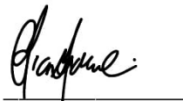
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	CARPETA OCTUBRE ARCHIVO DE ACTIVIDADES: ORIENTACIÓN: 2024613028320213 PPR OCTUBRE: 2024613027619563	DIFUSIÓN OFERTAS LABORALES Y EDUCATIVAS-CAPACITACIÓN LABORAL-PPR.

Obligación No 14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	CARPETA OCTUBRE ARCHIVO DE ACTIVIDADES: ORIENTACIÓN: 2024613028320213 PROGRAMAS: 2024613028323513 ALIANZAS: 2024613028329663	REMISION REDES INTERNAS Y EXTERNAS

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), octubre de 2024.**



FIRMA CONTRATISTA.
TS. ELIANA MORENO CÁRDENAS.
CC:1 .023.900.076.